



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA
Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL N°05-2026
CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA
Viernes 10 de julio del 2026



Siendo las 12.30 p.m. del día 10 de julio del 2026 se hicieron presentes en la Sala de Sesiones de Consejo de Facultad de la Facultad de Economía el M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), los delegados docentes miembros del Consejo de Facultad: Dr. Jaime Romero Zapata, Dr. Juan Francisco Silva Juárez, Dr. Félix Wong Cervera, Dra. Lina Torres Ruiz de Castilla, Mg. Oscar Renato Cornejo Abad, Dr. José Candelario Bancayán Ruiz y Mg. Dante Villalta Romero, justificó su inasistencia el Dr. Martín Castillo Agurto.

Presidió la sesión el M.Sc. Humberto Correa Cánova – Decano (e), y se desempeñó como secretario de la Sesión de Consejo de Facultad el Docente consejero Dr. José Bancayán Ruiz – secretario Académico.

Con el quórum de reglamento correspondiente se inició la Sesión Ordinaria Presencial N° 05-2026 de fecha viernes 10 de julio del 2026.

La sesión se dio inicio con la Juramentación de la profesora principal Dra. Lina Torres Ruiz de Castilla, quien asume el cargo de Consejera del Concejo de facultad, debido al fallecimiento del profesor auxiliar Mag. Walter Eduardo Merino Carmen.

I. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Acta de la Sesión Ordinaria Presencial N° 04-2026 de fecha 21 de mayo del 2026, fue observada en la parte que los alumnos no han justificado su asistencia, por lo que se encargó al secretario Académico, averiguar sobre la situación de los miembros consejeros: alum. Castillo Matorel Christiam, alum. Cardoza Silva Any Valeria y alum. Castillo Mejía Daviana Lucero, a fin de determinar su pertenencia al Consejo de Facultad de Economía.

DESARROLLO DE LA AGENDA

II. AGENDA

II.1. Expedientes de Grados y Títulos

II.1.1. Expedientes de Grados

Recibido los expedientes de los egresados que a continuación se detallan, quienes solicitan se les expida el Grado Académico de Bachiller en Economía, la Secretaría Académica de la Facultad de Economía, emitió los informes respectivos, que se resumen en la siguiente tabla:

N	APELLIDOS Y NOMBRES	EXP.	CODIGO	AÑO DE INGRESO	REQUISITO DE GRADUACION	CREDITOS APROBADOS	PPA
1	GUTIÉRREZ VERA PIERO JOSUÉ	002962-0101-26-1	0402021059	2021-1	225	226	14.281
2	NAVARRO GUERRERO MARÍA LORENA	002924-0101-26-8	0402021051	2021-1	223	226	13.933
3	NOLE LLONTOP JOSÉ SANTOS	002864-0101-26-5	0402021065	2021-1	225	226	14.317

Que, debido a la falta de quórum en la sesión del Consejo de Facultad programada para el día 2 de julio de 2026, en la que estaba agendado la aprobación y según la Ley 30220 se establece prioridad en el alumno (Artículo 55 - Establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno que **aprueba y resuelve asuntos académicos y administrativos** de la facultad, esto incluye grados y títulos), el suscrito sugiere atender los expedientes correspondientes al otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, **con cargo a dar cuenta** de lo actuado en la próxima (ésta) sesión del Consejo de Facultad, para su verificación y aprobación correspondiente.

SE RESUELVE:

Proponer, en atención a lo establecido en el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, en su Art. 198°- Atribuciones del Consejo de Facultad, numeral 7; el otorgamiento del Grado de Bachiller en Economía a los egresados: GUTIÉRREZ VERA PIERO JOSUÉ, NAVARRO GUERRERO MARÍA LORENA y NOLE LLONTOP JOSÉ SANTOS y elevar al Consejo Universitario para que les confiera el diploma respectivo y se les reconozca como tal.

II.1.2. Expediente de Título

Recibido el expediente del Bachiller que a continuación se detalla; quien solicita la expedición del Título Profesional de Economista, la Secretaría Académica de la Facultad de Economía, bajo responsabilidad del Secretario Académico, emitió el informe respectivo que se resume en la siguiente tabla:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA

Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



N	APELLIDOS Y NOMBRES	EXP.	CODIGO	MODALIDAD
1	RAMOS CARDOZA SEBASTIÁN	002972-0101-26-3	0402018032	TESIS

Que, debido a la falta de quórum en la sesión del Consejo de Facultad programada para el día 2 de julio de 2026, en la que estaba agendado la aprobación y según la Ley 30220 hay normas que establecen prioridad en el alumno (Artículo 55 - *Establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno que aprueba y resuelve asuntos académicos y administrativos de la facultad, esto incluye grados y títulos*), el suscrito sugiere atender los expedientes correspondientes al otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Economía, **con cargo a dar cuenta** de lo actuado en la próxima sesión del Consejo de Facultad, para su verificación y aprobación correspondiente.

SE RESUELVE:

Proponer, en atención a lo establecido en el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, en su Art. 198° - Atribuciones del Consejo de Facultad, numeral 7; el Título de Economista al Bachiller en Economía: RAMOS CARDOZA SEBASTIÁN y elevar el expediente al Consejo Universitario para que le confiera el diploma respectivo y se le reconozca como tal.

III.1.3Expediente de Grado

Recibido el expediente del egresado que a continuación se detalla, quien solicita se les expida el Grado Académico de Bachiller en Economía, la Secretaría Académica de la Facultad de Economía, emitió el siguiente informe para que sea tomado en cuenta:

N	APELLIDOS Y NOMBRES	EXP.	CODIGO	AÑO DE INGRESO	REQUISITO DE GRADUACION	CREDITOS APROBADOS	PPA
1	SERNAQUÉ BAYONA LUCÍA ALEXANDRA	003159-0101-26-7	0402019045	2019-1	223	229	12.982

Los miembros del Consejo de Facultad, con el informe previo del Secretario Académico de la Facultad de Economía y bajo su responsabilidad, por unanimidad, acordaron: **“Proponer, en atención a lo establecido en el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, en su Art. 198°. Atribuciones del Consejo de Facultad, numeral 7; el otorgamiento del Grado de Bachiller en Economía al egresado SERNAQUÉ BAYONA LUCÍA ALEXANDRA: y elevar al Consejo Universitario para que le confiera el diploma respectivo y se le reconozca como tal”.**

4- Documentos para conocimiento:

- 4.1 Resolución de Resolución de Consejo Universitario N° 0328-CU-2026 de fecha 27 de mayo del 2026, ratificar el Acuerdo de Comisión Académica de la Sesión Extraordinaria de fecha 20 de mayo del 2026 “Adelantar el Examen ADES y EXAMEN GENERAL DE ADMISION”, Según cronograma: Examen ADES (4 y 5 secundaria) 19 de diciembre 2026 y examen General Ordinario (Todas las modalidades) 10 de enero del 2027.
Se tomo conocimiento
- 4.2. Resolución Rectoral N°0389-R-2026 de fecha 22 de mayo del 2026, Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N.207-R-2025, del 17 de marzo del 2025, con la cual se reconformo el Comité de Planificación de Capacitación (CPC) de la Universidad Nacional de Piura.
Se tomo conocimiento
- 4.3. Resolución de Asamblea Universitaria N. 004-AU-UNP-2026 de fecha 25 de junio del 2026-Prorrogar el mandato a partir del 01 de julio del 2026 al Dr. Adolfo Zeta Vite, en el cargo de Rector encargado de la Universidad Nacional de Piura hasta por el plazo de noventa días calendario.
Se tomo conocimiento
- 4.4. Resolución Rectoral N°0483-R-2026 de fecha 24 de junio del 2026 aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 de la Universidad Nacional de Piura.
Se tomo conocimiento
- 4.5. Resolución Decanal N° 038-D-FE-UNP-2026 de fecha 02 de julio de 2026, agradeciendo al Dr. Jaime Romero Zapata por las funciones desempeñadas en el cargo de Director del Departamento de Economía y encargar la Dirección del Departamento Académico de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA

Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



Economía al Dr. Federico Guerrero Neyra a partir del 4 de julio de 2026 hasta que dicha responsabilidad sea delegada.

Se tomo conocimiento y respaldar la designación del Dr. Federico Guerrero Neyra Director del Departamento de Economía

- 4.6. Resolución de Resolución de Consejo Universitario N° 0391-CU-2026 de fecha 24 de junio del 2026, - Aprobar la actualización de la Directiva N.01-2025-VRI-UNP-otorgamiento de Encargos Internos a Proyectos de Investigación, la cual, a partir de la fecha se denominará *“Directiva N.2026-VRI-UNP-Otorgamiento de Encargos Internos para Proyectos de Investigación”*
Se tomo conocimiento

- 5 Oficio N°051-UDI-FE-UNP-2026 de fecha 18 de junio de 2026 sobre propuesta de Jurado de Proyecto de Tesis *“CREDITO AL SECTOR PRIVADO, MEDIOS DE PAGO ELECTRONICOS Y SU IMPACTO EN EL EMPLEO FORMAL EN PERU, 2015-2024”*, presentado por el **Br. -Nizama Yamunaqué Jorge Gonzalo** y asesorada por el Dr. Dante Villalta Romero y propuesta de Jurado es Dr. Jaime Romero Zapata, Dr. Martín Castillo Agurto, Dra. Lilian Nathals Solís, Dra. Hilda Alburquerque Labrin y el Dr. Grabiell Arellano Morán., se llevó a cabo el proceso de elección de los miembros del Jurado, obteniéndose los resultados siguientes:

DR. JAIME ROMERO ZAPATA	DR. MARTIN CASTILLO AGURTO	DRA. LILIAN NATHALS SOLIS	DRA. HILDA ALBURQUEQUE LABRIN	DR. GRABIEL ARELLANO MORAN
7	7	7	0	0

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Nombrar al jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado *“CREDITO AL SECTOR PRIVADO, MEDIOS DE PAGO ELECTRONICOS Y SU IMPACTO EN EL EMPLEO FORMAL EN PERU, 2015-2024”*, presentado por el Br. -Nizama Yamunaqué Jorge Gonzalo y asesorada por el Dr. Dante Villalta Romero y propuesta de Jurado es Dr. Jaime Romero Zapata, Dr. Martín Castillo Agurto, Dra. Lilian Nathals Solís., así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes.

- 6 Oficio N°052-UDI-FE-UNP-2026 de fecha 18 de junio de 2026 sobre propuesta de Jurado de Proyecto de Tesis *“CRECIMIENTO ECONOMICO, INVERSION EXTRANJERA DIRECTA Y CALIDAD AMBIENTAL EN EL PERU: UN ANALISIS BAJO LA HIPOTESIS DE LA CURVA AMBIENTAL DE KUZNETS, 1990-2022”*, presentado por la **Br. -Landa Oliva Estelita del Milagro** y asesorada por el Dr. Wilmer Eduardo Litano Boza y propuesta de Jurado es Dr. Lucio Arana Sánchez, Dr. Moisés Domínguez Morante, Dr. Federico Guerrero Neyra, Dr. Pablo Rijalba Palacios y Mg. Manuel Trelles Velasco, se llevó a cabo el proceso de elección de los miembros del Jurado, obteniéndose los resultados siguientes:

DR. LUCIO ARANA SANCHEZ	DR. MOISES DOMINGUEZ MORANTE	DR. FEDERICO GUERRERO NEYRA	DR. PABLO RIJALBA PALACIOS	MG. MANUEL TRELLES VELASCO	DR. JUAN SILVA JUAREZ *	MG. HUMBERTO CORREA CANOVA *
0	0	7	0	1	8	9

**(propuesto en Consejo de Facultad)*

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Nombrar al jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado *“CRECIMIENTO ECONOMICO, INVERSION EXTRANJERA DIRECTA Y CALIDAD AMBIENTAL EN EL PERU: UN ANALISIS BAJO LA HIPOTESIS DE LA CURVA AMBIENTAL DE KUZNETS, 1990-2022”*, presentado por la Br. -Landa Oliva Estelita del Milagro y asesorada por el Dr. Wilmer Eduardo Litano Boza y propuesta de Jurado es Dr. Federico Guerrero Neyra, Dr. Juan Silva Juárez Mg. Humberto Correa Canova, así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes.

- 7 Oficio N°057-UDI-FE-UNP-2026 de fecha 30 de junio de 2026 sobre propuesta de Jurado de Informe Descriptivo por Prestación de Servicios *“MICROFINANZAS COOPERATIVAS CON ENFOQUE DE GÉNERO: INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN COOPERATIVA SANTA ISABEL, PIURA: 2022-2026”*, presentado por el **Br. Huancayo Gallardo Esrom Manuel** y asesorado por el Dr. Pablo Rijalba Palacios y propuesta de Jurado es Dra. Lilian Nathals Solís, Dr. Félix Wong Cervera, Dr. Segundo Calle Ruíz, Dr. Federico Guerrero Neyra y Mg. Dante Villalta Valencia se llevó a cabo el proceso de elección de los miembros del Jurado, obteniéndose los resultados siguientes:

DRA. LILIAN NATHALS SOLIS	DR. FELIX WONG CERVERA	DR. SEGUNDO CALLE RUIZ	DR. FEDERICO GUERRERO NEYRA	MG. DANTE VILLALTA VALENCIA	MG OSCAR RENATO CORNEJO ABAD *
0	7	7	0	0	7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA

Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**(propuesto en Consejo de Facultad)*



ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Nombrar al jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado “MICROFINANZAS COOPERATIVAS CON ENFOQUE DE GÉNERO: INFORME DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN COOPERATIVA SANTA ISABEL, PIURA: 2022-2026”, presentado por el Br. Huancayo Gallardo Esrom Manuel y asesorado por el Dr. Pablo Rijalba Palacios y propuesta de Jurado es Dr. Félix Wong Cervera, Dr. Segundo Calle Ruíz, Mg. Oscar Renato Cornejo Abad., así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes.

- 8 Oficio N°059-UDI-FE-UNP-2026 de fecha 9 de julio de 2026, sobre propuesta de Jurado de Proyecto de Tesis “EFECTOS ESPACIALES DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA, LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA Y LA RURALIDAD SOBRE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN PIURA: UN ANÁLISIS DE DATOS DE PANEL PARA EL PERIODO CENSAL 1993-2025”, presentado por la Br. **Agurto Guarnizo Silvana Zarái** y asesorado por el MSc. Teódulo Humberto Correa Cánova y co asesor Econ. Julio César Ramos Yovera y propuesta de Jurado es Dr. Jorge Gonzales Castillo, Dr. José Ordinola Boyer, Dr. Jaime Romero Zapata, Mg. Marvin Suárez Guerrero, Dr. Carlos Córdova Calle, Dr. Juan Silva Juárez (*) se llevó a cabo el proceso de elección de los miembros del Jurado, obteniéndose los resultados siguientes:

DR. JORGE GONZALES CASTILLO	DR. JOSE LUIS ORDINOLA BOYER	DR. JAIME ROMERO ZAPATA	MG. MARVIN SUAREZ GUERRERO	DR. CARLOS CORDOVA CALLE	DR. JUAN SILVA JUAREZ.
2	0	6	6	3	8 *

**(propuesto en Consejo de Facultad)*

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Nombrar al jurado Ad Hoc del Proyecto de Tesis titulado “EFECTOS ESPACIALES DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA, LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA Y LA RURALIDAD SOBRE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN PIURA: UN ANÁLISIS DE DATOS DE PANEL PARA EL PERIODO CENSAL 1993-2025”, presentado por la Br. Agurto Guarnizo Silvana Zarái y asesorado por el MSc. Teódulo Humberto Correa Cánova y co asesor Econ. Julio César Ramos Yovera y propuesta de Jurado es Dr. Jaime Romero Zapata, Mg. Marvin Suárez Guerrero y Dr. Juan Silva Juárez., así como hacer de conocimiento lo anterior a las instancias correspondientes.

- 9 Solicitud de Dr. Marco Zapata Briceño, renunciando irrevocable a la presidencia de la Comisión Organizadora del Aniversario de la Facultad de Economía

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

acordó aceptar la renuncia irrevocable del Dr. Marco Antonio Zapata Briceño al cargo de la Comisión Organizadora de las actividades conmemorativas por el aniversario de la Facultad. Asimismo, el Consejo de Facultad acordó designar como integrantes de la Comisión Organizadora a los docentes Mg. Oscar Renato Cornejo Abad y Dr. Federico Guerrero Neyra, quienes asumirán las funciones correspondientes para garantizar la continuidad y el adecuado desarrollo de las actividades programadas con motivo del aniversario de la Facultad.

- 10 Oficio N 145-DAE-FE-UNP-2026 de fecha 26 de junio de 2026, sobre reincorporación del Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo – Docente Principal, al Departamento Académico de Economía, así como la regularización de su situación administrativa a fin de que sea evaluado y se adopten las decisiones correspondientes conforme a la normativa vigente.

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Se tomó conocimiento

- 11 Oficio N.0203-2026-D-FE-UNP de fecha 01 de julio de 2026, sobre licencia no tramitada del Dr. Federico Guerrero Neyra debido a razones administrativas, atribuibles a la entidad encargada de gestionar las acciones pertinentes.

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Dejar sin efecto el otorgamiento de licencia del Dr. Federico Guerrero Neyra para participar en el **Global Senior Executive Program en Berlín**. Se indica que, por razones administrativas, atribuibles a la entidad encargada de gestionar las acciones de su participación no se realizó su asistencia y participación.

- 12 Exp. N° 000223-8301-26-5: Solicita apoyo profesional, adjuntando el Oficio N° 431-2026-UNP-DBU, mediante el cual se comunica implementar el apoyo al estudiante con discapacidad Boris Lamadrid Aquino del curso Economía General, alumno de la Facultad de Ciencias, de acuerdo con el informe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ECONOMÍA

Creada el 03 de marzo de 1961 – Ley Nº 13531

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”



presentado por la Mg. Cristina Guerrero Neira, docente de la Facultad de Economía y profesora del curso.

El Señor Decano explicó que el caso fue comunicado a su despacho, y solicitó al departamento informe sobre lo indicado. En la respuesta, se indica que la profesora del curso a título personal ha implementado acciones básicas y generales, pero requiere de información más precisa para implementar una acción efectiva.

A fin de cumplir con lo señalado, se han realizado las indagaciones del y entre éstas está la comunicación al Decanato de Ciencias, así también a la Jefatura de Bienestar Universitario, pero ésta última ha respondido que no cuenta con personal capacitado para evaluar la situación del alumno.

Por ello, el Señor Decano añadió que, ante la respuesta no satisfactoria, comunica al Consejo de Facultad del hecho y deja constancia que la Facultad de Economía a través de la docente ha ejecutado acciones básicas por no contar resultados de análisis médicos, psicológicos y psicopedagógicos.

Ante ello la situación del estudiante queda en el ámbito de la facultad de Ciencias, siendo indispensable que se canalicen los estudios médicos, psicológicos y psicopedagógicos necesarios para que se genere una atención de acuerdo al caso. La facultad deslinda toda responsabilidad en la formación académica del alumno, sin haber descuidado los aspectos básicos.

ACUERDO DE CONSEJO DE FACULTAD

Tomar conocimiento del caso del alumno Boris Lamadrid Aquino de la Facultad de Ciencias, escuela de Electrónica y Telecomunicaciones, matriculado en el curso de Economía General, que presenta discapacidad; respaldar las acciones realizadas por el Decanato de la Facultad de Economía, las cuales estuvieron orientadas a esclarecer la situación del alumno, sin haberse obtenido información suficiente que permita acreditar su condición, por lo que la Facultad de Economía deslinda responsabilidades posteriores en el proceso enseñanza aprendizaje del alumno.

Disponer que la determinación de la condición del alumno y la implementación de las medidas apropiadas de apoyo correspondientes sean tramitadas por la Facultad de Ciencias a la brevedad posible.

Asimismo, sugerir al señor Decano de la Facultad de Economía, que comunique al Vicerrectorado Académico la solicitud de implementar en la Oficina de Bienestar Universitario mecanismos de evaluación que permitan acreditar oportunamente la condición de discapacidad de los alumnos que ingresan por dicha modalidad a fin de brindar el servicio adecuado.

13 PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2026 2

Vista la Programación Académica 2026 2, presentada por la Secretaría Académica y Comisión Académica de la Facultad y que se adjunta en la presente acta, se acordó:

Primero. - Aprobar la propuesta de Programación Académica 2026-2 de la Facultad de Economía que se adjunta y encargar a la Comisión Académica su coordinación permanente a fin de atender situaciones no previstas.

Segundo.-Comunicar al Decanato de la Facultad de Economía, haga llegar al Vicerrectorado Académico y a la Oficina de Tecnología de Información -OTI la invocación de este Consejo de Facultad para que la OTI implemente acciones para que la inscripción de cursos sean en primera instancia a los alumnos que les corresponde en su Plan de Estudios y Cronograma de Inscripción y posteriormente a los alumnos desaprobados y/o rezagados; estos a fin de no generar malestar en los alumnos que avanzan en sus cursos de acuerdo a lo establecido en sus Plan de Estudios.

Siendo las 2:15 p.m. del día viernes 10 de julio del 2026, se dio por finalizada la Sesión Ordinaria Presencial N° 05-2026 del Consejo de Facultad de Economía, firmando los asistentes.